

CIRCULAR No. 711

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021.

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS CON FUNCIONES DE REGISTRO CIVIL

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

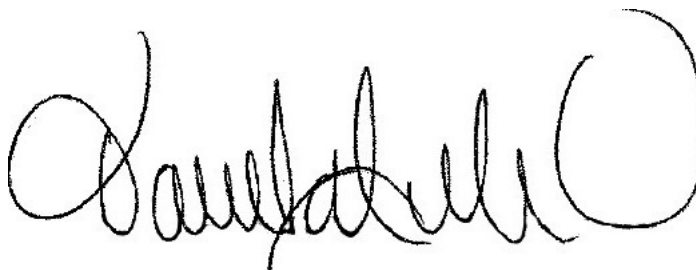
ASUNTO: DIVULGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN- VERSIÓN 6

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014 la Superintendencia Delegada para el Notariado, en ejercicio de la función de orientación en lo que corresponde al servicio público notarial y en virtud de la colaboración armónica interinstitucional establecida en el artículo 113 de la Constitución Política, pone en conocimiento la modificación de la Circular Única de Registro Civil e Identificación – Versión 6-, para fortalecer y corroborar a la actualización de la función de registro civil que prestan algunas notarías del país.

Para tal fin, adjunto a la presente se encontrará la versión 6 de la precitada circular.

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyecto: Astrid Carolina Mercado Luna – Contratista SDN

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1